



RESOLUCIÓN N° 1876-
(18 DIC 2018)

Por la cual se actualiza la resolución 2365 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del presupuesto anual 2018

**EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ"**

ICETEX

En ejercicio de sus funciones y en especial las conferidas en los artículos 26 y 27 del estatuto de presupuesto del ICETEX, el artículo 2 numeral 7 de la resolución 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del estatuto de presupuesto, dispone que el representante legal debe desagregar mediante resolución el presupuesto anual aprobado.

Que mediante la resolución 662 del 10 de mayo de 2018, en el numeral 7 del artículo 2° se delegó al vicepresidente financiero de ICETEX la función de "*Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la entidad dentro de los lineamientos establecidos en el estatuto de presupuesto, el acuerdo anual del presupuesto de ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras*".

Que la Junta Directiva, mediante el acuerdo 066 del 06 de diciembre de 2017, aprobó el presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2018 por valor de \$3.217.656.248.534.

Que la Vicepresidenta Financiera, mediante la resolución 2365 del 28 de diciembre de 2017 aprobó la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2018 por valor de \$3.217.656.248.534.

Que la Junta Directiva, mediante el acuerdo 005 del 06 de marzo de 2018, aprobó una modificación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2018, quedando este por valor de \$3.257.342.466.694.

Que la Vicepresidenta Financiera, mediante la resolución 0436 del 27 de marzo de 2018 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2018 por valor de \$3.257.342.466.694.

Que la Junta Directiva, mediante el acuerdo 032 del 25 de julio de 2018, aprobó una modificación del presupuesto anual para la vigencia 2018, quedando este por valor de \$3.142.426.697.883.

Que la Vicepresidenta Financiera, mediante la resolución 1241 del 17 de agosto de 2018 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2018 por valor de \$3.142.426.697.883.

Que la Junta Directiva, mediante el acuerdo 049 del 04 de diciembre de 2018, aprobó una modificación del presupuesto anual para la vigencia 2018, quedando este por valor de \$3.176.309.818.893.





**RESOLUCIÓN N° 1876 -
(18 DIC 2018)**

Por la cual se actualiza la resolución 2365 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del presupuesto anual 2018

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la resolución 1851 del 14 de diciembre de 2018 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2018 por valor de \$3.176.309.818.893.

Que la Junta Directiva, mediante el acuerdo 051 del 11 de diciembre de 2018, aprobó una modificación del presupuesto anual para la vigencia 2018, quedando este por valor de \$3.176.309.818.893.

Que los rubros modificados se resumen así:

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Ajuste
IG	PPTO GASTOS E INVERSIÓN + DISPONIBLE FINAL	0
IG3	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	1.100.000.000
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	1.100.000.000
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	1.100.000.000
IG400	DISPONIBILIDAD FINAL	-1.100.000.000

Que para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del Instituto y teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad, se hace indispensable actualizar la resolución de desagregación del presupuesto anual aprobado para la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Con base en el acuerdo de Junta Directiva No. 051 del 11 de diciembre de 2018, actualizar la desagregación del presupuesto anual aprobado para la vigencia 2018, por valor de Tres Billones Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Nueve Millones Ochocientos Dieciocho Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Legal (\$3.176.309.818.893) según el siguiente detalle:

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IF	PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.176.309.818.893
IF1	DISPONIBILIDAD INICIAL	182.812.674.690
IF2	INGRESOS DE LA VIGENCIA	2.993.497.144.203
IF21	INGRESOS OPERACIONALES	1.150.053.618.481
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	946.752.953.437
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	26.258.507.936
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	11.004.832.344
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	166.037.324.764
IF22	INGRESOS NO OPERACIONALES	330.125.863.915
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	235.782.593.147
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	40.310.144.052
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	54.033.126.716
IF23	APORTES DE LA NACIÓN	1.513.317.661.807
IF231	APORTES GASTOS ICETEX	0
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	632.155.448.666
IF232006	FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	459.430.781.730

RESOLUCIÓN N° 1876
(18 DIC 2018)

Por la cual se actualiza la resolución 2365 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del presupuesto anual 2018

IF232009	SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	172.724.666.936
IF233	APORTES INVERSIÓN ICETEX MEN	881.162.213.141
IF233008	PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	95.156.623.462
IF233010	PROYECTOS FONDOS MEN	786.005.589.679

Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG	PPTO GASTOS E INVERSIÓN + DISPONIBLE FINAL	3.176.309.818.893
IG3	PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN	2.939.634.788.808
IG31	GASTOS OPERACIONALES	92.805.508.760
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	58.212.593.992
IG311001	GASTOS DE PERSONAL	17.957.659.016
IG311002	GASTOS GENERALES	40.254.934.976
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	31.280.247.479
IG312001	ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS OPERATIVO	31.280.247.479
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	3.312.667.289
IG313003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.649.589.673
IG313090	OTROS	663.077.616
IG32	GASTOS NO OPERACIONALES	194.069.092.150
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	190.505.129.968
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	3.563.962.182
IG33	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.652.760.187.898
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	2.629.826.099.269
IG331610	CRÉDITOS REMBOLSABLES	1.613.131.776.843
IG331610010	FONDOS INSTITUCIONALES	21.930.710.509
IG331610010010	FONDO SOSTENIBILIDAD CRÉDITO EDUCATIVO	21.930.710.509
IG331610010620	FONDO SUBSIDIOS-MEN	0
IG331610010700	GARANTÍAS CRÉDITO EDUCATIVO	0
IG331610015	CRÉDITO TRADICIONAL	638.273.633.958
IG331610015001	PREGRADO PAÍS	478.206.998.962
IG331610015002	POSTGRADO PAÍS	94.326.474.402
IG331610015003	POSTGRADO EXTERIOR	65.740.160.594
IG331610031	CRÉDITO ACCES	952.927.432.376
IG331620	CRÉDITOS CONDONABLES	1.016.694.322.426
IG331620001	PROYECTOS RELACIONES INTERNACIONALES	44.136.155.016
IG331620001001	RECIPROCIDAD EXTRANJEROS EN COLOMBIA	12.310.000.000
IG331620001002	DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO H	1.948.000.000
IG331620001009	COLOMBIA CIENTIFICA	29.878.155.016
IG331620620	MEJORAMIENTO CALIDAD EDUCACIÓN SUPERIOR	88.574.448.780
IG331620620030	APOYO FORTALECIMIENTO CALIDAD DOCENTE	1.653.879.590
IG331620620040	APOYO PERMANENCIA Y CALIDAD EDUC SUPERIO	86.920.569.190
IG331620630	PROYECTOS DE LEY Y FONDOS MEN	883.983.718.630
IG331620630705	EDUCACIÓN SUPERIOR	883.983.718.630
IG331620630705025	CRÉDITO COND. ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN	116.261.250
IG331620630705026	FONDO APOYO A MEJORES BACHILLERES	0
IG331620630705027	ASISTENCIA A COMUNIDADES INDÍGENAS	26.615.203.729
IG331620630705033	CRÉDITO EDUCATIVO PROFESIONALES SALUD	2.000.000.000
IG331620630705035	ASISTENCIA A COMUNIDADES NEGRAS	40.469.117.670
IG331620630705041	FONDO SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO DISCAPACIT	262.650.037
IG331620630705043	FONDO COMUNIDADES RROM	75.876.677
IG331620630705044	FONDO POSGRADOS MEJORES SABER PRO 0,1%	1.506.772.773
IG331620630705045	FONDO POSGRADOS DOCENTES CONDONABLES	30.962.347.140
IG331620630705046	FONDO REPARACIÓN VÍCTIMAS CONFLICTO	24.009.960.084



RESOLUCIÓN N° 1876-~~3~~
(18 DIC 2018)

Por la cual se actualiza la resolución 2365 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se aprobó la desagregación del Acuerdo del presupuesto anual 2018

IG331620630705047	JÓVENES CIUDADANOS DE PAZ	112.873.870
IG331620630705048	CRÉDITO CONDONABLE OMAIRA SÁNCHEZ	32.000.000
IG331620630705052	FONDO SER PILO PAGA 1 y 2	426.389.933.617
IG331620630705053	FONDO SER PILO PAGA 3	166.388.097.213
IG331620630705054	FONDO SER PILO PAGA 4	165.042.624.570
IG331710	CRÉDITOS EDUCATIVO DE OFERTA	0
IG331710001	PROYECTOS LÍNEAS DE OFERTA	0
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	22.934.088.629
IG332031	FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	380.888.060
IG332113	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	0
IG332211	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS	9.244.269.007
IG332550	FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE MERCADEO	11.756.798.402
IG332900	APOYO MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	1.552.133.160
IG4	DISPONIBILIDAD FINAL	236.675.030.085
IG400	DISPONIBILIDAD FINAL	236.675.030.085

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

Expedida en Bogotá D.C., a los 18 DIC 2018

El Vicepresidente Financiero


EDGAR ANTONIO GÓMEZ ALVAREZ

Elaboró y Revisó: Carlos Alberto Castillo Mora - Coordinador Grupo de Presupuesto. 

